

## Procedimiento - Autoevaluación de la Junta Directiva

Cada miembro de la junta revisará anualmente las Normas de Directores de Escuelas Individuales de la WSSDA como base para evaluar su propia conducta como representante electo de la junta directiva. En conjunto, la junta evaluará su desempeño en términos de sus cinco funciones principales:

A. Comunicación y compromiso con las altas expectativas para el aprendizaje de los estudiantes: la junta demostrará su responsabilidad de brindar una visión comunitaria de sus escuelas mediante lo siguiente:

1. Trabajar con la comunidad para determinar el programa educativo del distrito y lo que los estudiantes necesitan saber y poder hacer;
2. Formular metas educativas basadas en las expectativas de la comunidad y las necesidades de estudiantes;
3. Fomentar el liderazgo, la instrucción y la evaluación, y las actividades de desarrollo curricular orientadas hacia las metas; y
4. Revisar anualmente el progreso y la dirección del distrito en relación con su visión.

B. Gobernanza responsable del distrito escolar: la junta demostrará sus responsabilidades para establecer una estructura organizacional mediante:

1. Establecer políticas que establezcan un curso de acción definido;
2. Seguimiento de la ejecución de las políticas;
3. Revisión de los acuerdos laborales propuestos, recomendaciones de personal y contratación de personal. evaluaciones;
4. Formular presupuestos; y
5. Trabajar para garantizar un entorno de aprendizaje y trabajo saludable que respalde Mejora continua.

C. Crear condiciones en todo el distrito para el éxito de los estudiantes y el personal: la junta demostrará responsabilidad al:

1. Emplear y apoyar a docentes, administradores y otro personal de calidad;
2. Adoptar y supervisar un presupuesto anual que asigne recursos con base en la visión, metas y prioridades del distrito;

3. Proporcionar elementos esenciales para el aprendizaje, incluidos un currículo riguroso, tecnología e instalaciones de alta calidad;
4. Velar por la seguridad y protección de todos los estudiantes y el personal;
5. Revisar el mantenimiento y las necesidades de los edificios y terrenos;
6. Revisar los servicios de transporte y otros servicios de apoyo; y
7. Iniciar y revisar auditorías internas y externas.

D. Participación de la comunidad en la educación: la junta abogará por la educación y en nombre de los estudiantes y sus escuelas mediante:

1. Mantener a la comunidad informada sobre sus escuelas;
2. Participar en actividades escolares y comunitarias; y
3. Fomentar la participación ciudadana en las escuelas.

E. Hacer que el distrito rinda cuentas por el aprendizaje de los estudiantes: la junta supervisará el desempeño del distrito y del superintendente al:

1. Revisar anualmente los planes de mejora del distrito y de la escuela;
2. Desarrollar expectativas escritas para el superintendente y comunicarlas a la comunidad; y
3. Basar las decisiones sobre el contrato del superintendente en la evaluación objetiva del logro de las expectativas de desempeño por parte del superintendente.

Fecha de adopción: 02.12

Clasificación:

Fecha de revisión: 4.10.12

Revisado: 04.17.19